

CONSEGUIMOS QUE DESPEGUE EL IV CÚ AGE ACUERDO DE ENCUADRAMIENTO

Reanudado, más de tres meses después, el Pleno extraordinario de la Comisión Paritaria que quedó suspendido el pasado 18 de junio, **hoy lunes, día 28 de septiembre de 2020 podemos decir, de una vez por todas, que se ha firmado el Acuerdo de Encuadramiento del personal laboral adscrito al IV Convenio Único de la Administración General del Estado.** El Acuerdo ha sido posible gracias al esfuerzo y a la capacidad negociadora y movilizadora de UGT. Es justo reconocer y agradecer a CSIF su colaboración para desbloquear la situación generada.

Durante este tiempo se han sucedido los contactos entre UGT y la Administración, pero tras un periodo prudencial, ante la actitud de parálisis de Función Pública y las nulas garantías ofrecidas por Hacienda, los sindicatos **UGT y CSIF decidimos convocar movilizaciones** y realizar acciones administrativas que hicieran visible el inaceptable incumplimiento sistemático del IV Convenio Único, **hecho que se ha demostrado eficaz y que nos ha conducido a la firma de este Acuerdo**, al obtener garantías para el desarrollo normativo y retributivo del IV CÚ. En el propio texto del acuerdo se recoge literalmente **“El abono de los importes económicos derivados del encuadramiento contenido en el presente acuerdo comenzará a aplicarse en el año 2020”** UGT ha pretendido poner el foco en los incumplimientos del IV CÚ y lo ha conseguido.

De **un total de 34.244** puestos de trabajo ocupados, **hemos acordado el encuadramiento del 99,49% de los mismos, es decir 34.069 puestos**, lo que evidentemente supone una satisfacción y un importante logro dadas las dificultades de la adaptación a un nuevo marco educativo, y **se han dejado a estudio**, con el compromiso de resolución en un plazo máximo de un mes, **un total de 175 puestos de trabajo, lo que supone un 0,51% del total.** El trabajo no ha finalizado, acaba de comenzar.

El Acuerdo de Encuadramiento habilita que se active de manera definitiva el IV CÚ, puesto que era la premisa necesaria para, entre otros aspectos, para la puesta en funcionamiento del Concurso de traslados abierto y permanente, la posible funcionarización o cambio de régimen jurídico del personal que desarrolla funciones propias del personal funcionario (Anexo II) el análisis, ordenación y redefinición de los complementos de puesto de trabajo y el desarrollo de la Disposición Adicional Decimoprimera relativa a la Jubilación parcial anticipada, objetivo prioritario para UGT.

En consecuencia, se desconvocan todas las movilizaciones previstas.

